



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos

 Folio N° 1091

LA PLATA,

22 JUN. 2005

Visto la nota cursada por el agente del Despacho de la SECRETARIA GENERAL, señor JORGE IGNACIO VILLEGAS, por la cual solicita Licencia Especial Sin Goce Haberes, a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 30 de septiembre del mismo año; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta dicha petición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757;

Que atento a lo expuesto y teniendo en cuenta la conformidad prestada, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Concédese a partir del 1º de julio de 2005 y hasta el 30 de septiembre del mismo año, Licencia Especial Sin Goce de Haberes, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757, al agente del Despacho de la SECRETARIA GENERAL, señor JORGE IGNACIO VILLEGAS, DNI. 25.312.672, Clase 1977, Legajo nro. 14410; quien revista en el Agrupamiento Administrativo, Categoría 01.-

ARTICULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Cr. CARLOS A. ALBARRACIN
 SECRETARIO DE ECONOMIA
 MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. JULIO CESAR ALAK
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE LA PLATA